





## AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA Y SOPORTE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
Expediente Nº:	1137/2023CH-E
Servicio:	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

## **ANTECEDENTES:**

- I. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la LCSP y a través de la Resolución de Alcaldía nº 1086/2023, de 24 de mayo de 2023, se acordó la iniciación de la contratación del servicio de adecuación y seguimiento del RGPD y servicio de protección de datos, cuyas determinaciones y características vienen especificadas en el informe de Da Asunción Guillamón Saorín, de 11 de abril de 2023 y en el pliego de prescripciones técnicas, incorporando al mismo las actuaciones preparatorias realizadas hasta ese momento.
- II. De conformidad con lo acordado en la Resolución citada, se ha incorporado al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato, en cumplimiento de la exigencia prevista en la Disposición Adicional Tercera 8 de la LCSP.

Por otra parte, y con anterioridad al presente acuerdo, ha sido informado favorablemente por el Secretario de esta Corporación Local el expediente de contratación en cumplimiento de la exigencia prevista en la Disposición Adicional Tercera 8 de la LCSP.

- III. De igual manera y según lo dispuesto en el art. 116.3 de la LCSP, se ha incorporado al expediente informe de fiscalización previa de la intervención municipal.
- IV. Con motivo de las actuaciones que constan en el expediente, han quedado justificados adecuadamente los extremos a los que se refiere el artículo 116.4 de la LCSP.

Considerando que el expediente de contratación cuenta con todos los documentos necesarios para su aprobación y, en uso de la competencia objetiva que corresponde al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la vigente LCSP.

## **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el Texto Refundido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 22 de febrero de 2024 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 6 de junio de 2023, de acuerdo con lo previsto en los artículos 122 y 124 de la LCSP.

SEGUNDO. Autorizar y aprobar el gasto que implica la contratación de referencia, por importe de 24.648,58 euros -IVA incluido- con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas por el órgano de intervención para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, según la siguiente distribución:

•	2024	2025	2026	TOTAL
	(a partir 1-		(hasta 30-	
	5)	(€)	4)	(€)
	8.216,19	12.324,29	4.108,10	24.648,58

con cargo a la aplicación presupuestaria (PROGRAMA) 924 (ECONÓMICA) 22699

TERCERO. Aprobar el expediente correspondiente a la contratación de referencia (núm. 1137/2023) de acuerdo con lo dispuesto en el art. 117.1 de la LCSP, a tramitar por los cauces del procedimiento abierto simplificado.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	09/03/2024 12:09

CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación acordando publicar el presente acuerdo y el anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del Estado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 117.1 y artículo 156.5 de la LCSP.

**OUINTO.** Proveer lo necesario para que toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta se encuentre disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

SEXTO. Modificar el nombramiento de los miembros integrantes de la Mesa de Contratación realizado en la Resolución de Alcaldía núm. 1086/2023 de 24 de mayo, en el sentido de completar los nombres de los suplentes, a quienes se ha de notificar en debida forma, quedando dicho órgano colegiado compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: Da Maravillas Alicia del Amor Galo.

Suplente: D. Pedro Lorencio Pérez.

Vocal-Secretario: Titular: El Secretario General de la Corporación, Don Pedro J. Segura López.

Suplente: D. Francisco Javier Portaceli Medina

Vocal-Interventor: Titular: La Interventora de la Corporación, Doña Elena Morenete García.

Suplente: Da Francisca Durán Guirao.

Vocal: Titular: D. Santos Pedro Guillamón Marcos. Suplente: Da María Dolores Del Amor Sánchez.

Vocal: Titular: D. Antonio Martínez Sánchez. Suplente: D. Manuel Fernando Guerrero Sánchez.

Vocal concejal de la corporación: Titular: Don David Sánchez Béjar. Suplente: Don Ismael Abellán García.

Secretario de la Mesa: Titular: Da Antonia Padilla Romero.

Suplente: Da Maravillas Romero Matallana.

SÉPTIMO. Designar como responsable del contrato, con las atribuciones previstas en el artículo 62 LCSP, a D<sup>a</sup> Ascensión Guillamón Saorín, personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, a quien se deberá notificar dicho nombramiento en debida forma.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.